lustria y Comercio
SUPERINTENDENCIA CITACION NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Seæor(a) (es)
EDWAR ALEXANDER ARIZALA LUCAS
CARRERA 107 130 D 26 AURES 2 SUBA
BOGOTA D.C.

Referenda RESOLUCION: 35346

Pros ad_a!

Radicación: 10-81439- -9-0 Fecha: 2012-06-0109:39:58
TrSmlte: 3 MODELO
Evento: I REGDEPOSITO
ActuaclOn: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: EDWAR ALEXANDER ARIZALA LUCAS Folios I

Fecha: 31/05/2012
Expediente: 10-81439
TrÆmite: 3PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento: I REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dlas hÆbilescontados a partir del envIo de la presente citaciôn, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciôn de la referenda profenda dentro del expediØnte tramitado con el nümero de radicaciôn
citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menciôn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino de diez (10) dIas en el Centro de
DocumentaciOn e lnformaciôn.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrarÆdisponible en la pagina web de la Entidad desde el dia hÆbil siguiente al de su notificación, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el pÆginawww.sic.gov.co, con el nUmero de resolución a travØs de la opciôn trÆmites y servicios - de carÆcter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretarla General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indique el nUmero de EliEuiSede CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 mt. 2 Tel 5880070 radicaciôn consignado an el sticker Willidall Center 5920400. Linea 018000-910165 EIiulillWeb: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
EIlluEBogotÆD.C. Colombia

4$..4

Industria y Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION X3534

Por la cual so deniega una patente de modelo de utilldad

Rad. N° 10-81439

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el nümero 10-081439-00000-0000 del dia 6 de julio de 2010, se presento la solicitud de patente de modelo de utilidad para la invØnciOn denominada "LAMPARA DE EMERGENCIA PARA ILUMINACION DE CALLES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requi&tos que debe Ilenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenO publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el dIa 16 de poviembre de 2010, el solicitante presentó petición de examen de patentabilidad, en los tØrminos establecidos en el articulo 44 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina.

UARTO: Quo ci articulo 45 do ía DecisiOn 486 do la ComisiOn de la Comunidad Andina stablece que: "Si Ia oficina nacional competente encontrara que ía invonciOn no es patentable o quo no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta DecisiOn para la concesiOn do ía patente, 10 notificarÆa! solicitante. Este deborÆresponder a la potificaciOn dentro del plazo do sesenta dias contados a partir de la fecha do la potificaciOn. Este plazo podrÆser prorrogado por una so/a vez por un perlodo do trointa cilas adicionales.(..) Si ci soilcitante no respondiera a ía notificaciôn dontro del plazo Łæalado,0 si a pesar do la respuesta subsistieran los impedimentos para Ia concesiOn, Ia oficina nacional competento denegara la patente"

qUINTO: Que por su parte, el articulo 85 dispone: "Son aplicables a las patentos do modelo do utilidad, las disposiciones sobre patentes do invenciOn contenidas en Ia presente DecisiOn en /0 quo fuere pertinento, salvo en lo dispuosto con relaciOn a los plazos que so reducirÆn a Iamitad".

SEXTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 45 antes mencionado, se realizO el examen de fondo y se requirió al solicitante mediante Ofici.o No. 4094, notificado el 14 de marzo de 2012, para que se pronunciara sobre las objeciones efectuadas en cuanto a falta de claridad de las reivindicaciones y carencia de novedad,

Paglna 1 de 2 Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Linea 01 80000-91 0165
Web: www.sic.gov.co e-mail: infosic.gov.co
Bogota D.C. - Colombia

lei

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por ía cual so deniega una patente de modelo do utilidad

Rad. No 10-81439

de acuerdo con las exigencias de los artIculos 16 y 30 de la Decision 486.

Transcurrido el plazo establecido no se dio respuesta al requerimiento y sugerencias arriba indicados.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Denegar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a "LAMPARA DE EMERGENCIA PARA ILUMINACION DE CALLES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resoluciOn al seæorEdwar Alexander Arizala Lucas, quien actUa en nombre propio, entregandole copia de la misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de apelaciOn ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrÆ hacer uso al momento de la pptificación personal o dentro de los cinco dias hÆbilessiguientes a ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogota, D.C., a los

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LOPEZ

Seæor
EDWAR ALEXANDER ARIZALA LUCAS
Carrera 107 No. 130 D 26 Aures 2 Suba
Bogota D.C.

Elaboró: Juan Carlos Chaparrçf’.
Revisô: Carlos Daniel Lemus

Aprobó: Jose Luis Salazar L I*

Pagina 2 de 2 Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: infosic.gov.co
Bogota D.C. - Colombia